## Heta No.83

## Heta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 15 de Marzo de 2018.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día 15 (quince) del mes de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Hyuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Juana Qeticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; José Qorenzo Natera, Síndico Municipal; Qaura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Edgar Heosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Hamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Angel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldívar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Grjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidov; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Angel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Hyuntamiento; faltando la C. Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora, quien dio aviso con oportunidad de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto,** referente al Pase de Lista de Hsistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Presidenta Municipal, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Heto seguido, el Secretario del R. Hyuntamiento continúa con la lectura del Orden del Dia, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Dia; **Cuarto Punto:** Aprobación del Heta de la Sesión Ordinaria del día 8 de marzo de 2018; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Hyuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el Estado de Origen y aplicación de recursos del mes de Febrero de 2018, conforme al sistema de contabilidad Gubernamental; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre la solicitud presentada por la C. María Guadalupe Zapico Sifuentes,

referente a la Re-Lotificación del Fraccionamiento habitacional denominado "Cerrada Eucalipto" Ubicado en la Calle 30 Sur S/N Fracción Poniente de la Granja Chapala: Octavo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio en las licencias de Alcoholes; **Noveno Punto:** Solicitud que presenta el director de la Expo-Feria, referente a la Revocación del Heuerdo No.340, tomado por el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria del 22 de Febrero de 2018; **Décimo Punto:** *Bs*untos Generales; **Undécimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- *G*eto seguido en desahogo del **Euarto Punto**, sobre la aprobación del Heta de la Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2018, el Secretario del R. Hyuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Gyuntamiento, 'A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el Estado de Origen y aplicación de recursos del mes de Febrero de 2018, conforme al sistema de contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quien después de presentar los antecedentes y consideraciones continúa dando lectura a la resolución del dictamen como sigue: Unico. - Se aprueba el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de febrero de 2018, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Hetivo Circulante \$150,818,923.07 (Ciento cincuenta millones ochocientos dieciocho mil novecientos veintitrés pesos 07/100 M.N.); Hetivo No Circulante \$1,366,606,483.00 (Mil trescientos sesenta y seis millones seiscientos seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.); Total de Hetivos \$1,517,425,406.07 (Mil quinientos diecisiete millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos seis pesos 07/100 M.N.); Pasivo Circulante \$138,607,188.37 (Ciento treinta y ocho millones seiscientos siete mil ciento ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$313,172,524.13 (Trescientos trece millones ciento setenta y dos mil quinientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,204,252,881.94 (Mil doscientos cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 94/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio

\$1,517,425,406.07 (Mil quinientos diecisiete millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos seis pesos 07/100 M.N.). Estado de Hetividades: Total de Ingresos y  $\,$ Otros  $\,$ Beneficios: \$178,178,853.58 (Ciento setenta y ocho millones ciento setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres 🛮 pesos 58/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$161,565,961.94 (Ciento sesenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 94/100 M.N.); Thorro del Ejercicio: \$16,612,891.64 (Diecisêis millones seiscientos doce mil ochocientos noventa y un pesos 64/100 M.N.). Atentamente.-Gómez Palacio, Durango, a 13 de marzo de 2018. Qa Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Heuerdo siguiente: **347.-**Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 28 de Febrero de 2018 y Estado de Hetividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Hetivo Circulante \$150,818,923.07 (Ciento cincuenta millones ochocientos dieciocho mil novecientos veintitrés pesos 07/100 M.N.); Hetivo No Circulante \$1,366,606,483.00 (Mil trescientos sesenta y seis millones seiscientos seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.); Total de Hotivos \$1,517,425,406.07 (Mil quinientos diecisiete millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos seis pesos 07/100M.N.); Pasivo Circulante \$138,607,188.37 (Ciento treinta y ocho millones seiscientos siete mil ciento ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y einco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$313, 172, 524.13 (Trescientos trece millones ciento setenta y dos mil quinientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.); Total Hacienda Publica/Patrimonio \$1,204,252,881.94 (Mil doscientos cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 94/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio \$1,517,425,406.07 (Mil quinientos diecisiete millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos seis pesos 07/100 M.N.). Estado de Hetividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$178,178,853.58 (Ciento setenta y ocho millones ciento setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 58/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas: \$161,565,961.94 (Ciento sesenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 94/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$16,612,891.64 (Diecisêis millones seiscientos doce mil ochocientos noventa y un pesos 64/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor **Municipales para que procedan en consecuencia. -** A continuación en desahogo del **Séptimo Punto**, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para

aprobación en su caso, de solicitud presentada por la C. María Guadalupe Zapico Sifuentes, referente a la Re-Lotificación del Fraccionamiento habitacional denominado "Cerrada Eucalipto" Ubicado en la Calle 30 Sur S/N Fracción Poniente de la Granja Chapala, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien presenta al Pleno los considerandos da a conocer la resolución de la Comisión quedando como sigue: Unico.-Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la C. María Guadalupe Zapico Sifuentes, referente a la Re-Lotificación del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cerrada Eucalipto", ubicado en la Calle 30 Sur S/N Fracción Poniente de la Granja Chapala de esta ciudad, con uso de suelo tipo H4 - Habitacional Media Alta, y con una Superficie Total de 9,813.79 metros cuadrados, para quedar de la siguiente manera: Superficie Vendible: 5,612.47 metros cuadrados, porcentaje sobre área total: 57.19%; No. de Qotes: 53; No. de Manzanas: 4. Superficie Cesión Municipal 749.64 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 7.64 %; Porcentaje sobre área vendible: 13.35 %; No. de Lotes: 3. Superficie Vialidad y Banquetas: 3,451.68 metros cuadrados; porcentaje sobre área total: 35.17 %; Porcentaje sobre área vendible; 61.50 %. Superficie Total: 9,813.79 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 100%; Porcentaje sobre área vendible: 74.85%.- Lo anterior, de conformidad con los Artículos 129 Fracción III, 133, 155, 156 y 214, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. Gtentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 06 de marzo de 2018. Qa Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas, terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Heuerdo: 348.- **Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la C. María** Guadalupe Zapico Sifuentes, referente a la Re-lotificación del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cerrada Eucalipto", ubicado en la Calle 30 Sur Ø/N Fracción Poniente de la Granja Chapala de esta Ciudad, con tipo de uso de suelo HA - Habitacional Media Alta, y con superficie total de 9,813.79 metros cuadrados como se describe a continuación: Superficie Vendible: 5,612.47 metros cuadrados, porcentaje sobre área total: 57.19%; No. de Lotes: 53; No. de Manzanas: 4. Superficie Cesión Municipal 749.64 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 7.64 %; Porcentaje sobre área vendible: 13.35 %; No. de Lotes: 3. Superficie Vialidad y Banquetas: 3,451.68 metros cuadrados; porcentaje sobre área total: 35.17 %; Porcentaje sobre área vendible; 61.50 %. Superficie Total: 9,813.79 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 100%; Porcentaje sobre área vendible: 74.85%.- Lo anterior, de conformidad con los Grtículos 129 Fracción III, 133, 155, 156 y 214, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.– Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras

Publicas, Unidad Catastral y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del **Octavo Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio en las licencias de Alcoholes, la lectura del presente dictamen la realiza el Décimo Regidor, y da a conocer como sigue el resolutivo siguiente: Unico.- Se aprueba en forma unánime, autorizar el cambio de domicilio de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. H. de C.V., para quedar como Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V. - - Cambios de domicilio: Euentas 913, 283, 225, 602, 529, 257 y 07 : Euenta 913, domicilio actual: Circuito Santa Elena #3211 Fraccionamiento Villas del Refugio, giro: Tienda de Conveniencia y /o Minisúper; denominado: "Minisúper Dany"; cambia a: Calle Francisco denominado: "Carnes Qaguna";---------Cuenta: 283, domicilio actual: Calle Julio Trigo #122 Colonia José López Portillo; giro: Minisúper con venta de Cerveza, Vinos y Licores; denominado: "Minisúper Torres", cambia a: Calle del Torbellino #206 Fraccionamiento Residencial Campanario; denominado "Santa Mónica. Cuenta: 225, domicilio actual: Domicilio conocido Ejido Lázaro Cárdenas; giro: Expendio con venta de Cerveza, Vinos y Licores; denominado: "Depósito Lázaro Cárdenas", cambia a: Circuito San Angel #119 Fraccionamiento El Refugio; denominado "Expendio Vela";- - Cuenta: 602, domicilio actual: Calle Matamoros #106 Poniente, Zona Centro; giro: Restaurant; denominado: "Mi Ranchito", cambia a: Calle Independencia #1042; denominado "Restaurant Bellavista"; ----------Cuenta: 529, domicilio actual: Avenida Javier Mina #1601 Norte, Zona Centro; giro: Restaurant; denominado: "Qaguna Pool", cambia a: Hvenida Hidalgo #819 Norte; denominado "El Cochi";----Cuenta: 257, domicilio actual: Boulevard González de la Vega #169 Fraccionamiento Valle del Nazas; giro: Restaurant; denominado: "Titos BBQ", cambia a: Prolongación J. Agustín Castro #271 Privada Campestre; denominado "Qa Parrillada";------Ĉuenta: 07, domicilio actual: Chapultepec #578 y Boulevard José Rebollo *G*oosta, Colonia Hector Mayagoitia; giro: Minisúper con venta de Cerveza, Vinos y Licores; denominado: "Minisúper Laguna"; cambia a: Boulevard Miguel Glemán #888 Local 1 Zona Centro; denominado "Brewski";-------Titular: Carta Blanca Lagunera, S.H. de C.V., - - - - - - - - - - - - - - - - -Cambios de domicilio: Cuentas 293, 863, 665, 433, 921 y 714 - - - - - -

Cuenta: 293, domicilio actual: Boulevard Sánchez Madariaga #105: Giro: Restaurant
Bar, denominado: "Los Águachiles", cambia a: Santiago Lavín #109 Oriente,
denominado: "Night Wings";
Cuenta: 863, domicilio actual: Paisaje Faisán #393 Colonia Hector Mayagoitia: Giro:
Tienda de Conveniencia y /o Minisúper: denominado: "Minisúper Ramos", cambia a: Calle
Brillante #443 Poniente, Fraccionamiento La Esperanza, denominado: "Súper
Gardenia".;
Cuenta: 665, domicilio actual: Avenida Victoria #1345 Sur, Zona Centro; Giro:
Expendio con venta de Cerveza, Vinos y Licores; denominado: "Six 24 Horas", cambia a:
Circuito Andalucía #76, Fraccionamiento Torremolinos, denominado: "Expendio
Mexico".;
Cuenta: 433, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido La Tehua: Giro: Salón Billar:
denominado: "Billares Chano", cambia a: Domicilio Conocido Ejido San Sebastián,
denominado: "Recreativo el Castillo";
Cuenta: 921, domicilio actual: Calle 15 #515 Fraccionamiento Fidel Velázquez; Giro:
Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; denominado: "Minisúper Los Sauces", cambia a:
Hvenida José María Morelos #1709 Norte, Colonia Nuevo Refugio, denominado:
"Súper Jubileo".;
Cuenta: 714, domicilio actual: Domicilio Conocido S/N Ejido San Ignacio: Giro:
Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; denominado: "La Escondida", cambia a:
Domicilio Conocido Ejido San Ignacio, denominado: "El Pollo". Hientamente.
"Sufragio Efectivo No Reclección"; Gómez Palacio, Dgo., a 13 de Marzo de 2018.
La Comisión de Alcoholes. 349 <b>Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general</b>
como en lo particular, el cambio de domicilio, de las licencias de alcoholes, de las empresas,
Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, & de R.L de C.V., y Cervecería
Cuauhtémoc Moctezuma, S. H. de C. V., para quedar como sigue:
Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V
Cambios de domicilio: Cuentas 913, 283, 225, 602, 529, 257 y 07
Cuenta 913, domicilio actual: Circuito Santa Elena #3211 Fraccionamiento Villas del
Refugio, giro: Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; denominado: "Minisúper Dany";
eambia a: Calle Francisco Villa #601 Local 31 Plaza Palmas Fraccionamiento
Rinconadas Hamburgo; denominado: "Carnes Qaguna";
Cuenta: 283, domicilio actual: Calle Julio Trigo #122 Colonia José López Portillo; giro:
Minisúper con venta de Cerveza, Vinos y Licores; denominado: "Minisúper Torres", cambia
a: Calle del Torbellino #206 Fraccionamiento Residencial Campanario; denominado

"Ganta Mónica
Cuenta: 225, domicilio actual: Domicilio conocido Ejido Lázaro Cárdenas; giro: Expendio
con venta de Cerveza, Vinos y Licores; denominado: "Depósito Lázaro Cárdenas", cambia
a: Circuito San Ángel #119 Fraccionamiento El Refugio; denominado "Expendio
Vela";
Cuenta: 602, domicilio actual: Calle Matamoros #106 Poniente, Zona Centro; giro:
Restaurant; denominado: "Mi Ranchito", cambia a: Calle Independencia #1042;
denominado "Restaurant Bellavista";
Cuenta: 529, domicilio actual: Gvenida Javier Mina #1601 Norte, Zona Centro; giro:
Restaurant; denominado: "Laguna Pool", cambia a: Hvenida Hidalgo #819 Norte;
denominado "El Cochi";
Cuenta: 257, domicilio actual: Boulevard González de la Vega #169 Fraccionamiento
Valle del Nazas; giro: Restaurant; denominado: "Titos 9898Q", cambia a: Prolongación
J. Hgustín Castro #271 Privada Campestre; denominado "La Parrillada";
- Cuenta: 07, domicilio actual: Chapultepec #578 y Boulevard José Rebollo Geosta,
Colonia Hector Mayagoitia; giro: Minisíper con venta de Cerveza, Vinos y Licores;
denominado: "Minisúper Laguna"; cambia a: Boulevard Miguel Álemán #888 Local 1
Zona Centro; denominado "Brewski";
- Titular: Carta Blanca Lagunera, S.H. de C.V.,
Cambios de domicilio: Cuentas 293, 863, 665, 433, 921 y 714
- Cuenta: 293, domicilio actual: Boulevard Sánchez Madariaga #105; Giro: Restaurant
Bar, denominado: "Los Figuachiles", cambia a: Santiago Lavín #109 Oriente,
denominado: "Night Wings";
Cuenta: 863, domicilio actual: Paisaje Faisán #393 Colonia Hector Mayagoitia; Siro:
Tienda de Conveniencia y /o Minisúper; denominado: "Minisúper Ramos", cambia a: Calle
Brillante #443 Poniente, Fraccionamiento La Esperanza, denominado: "Súper
Gardenia".;
Cuenta: 665, domicilio actual: Avenida Victoria #1345 Sur, Zona Centro; Giro:
Expendio con venta de Cerveza, Vinos y Licores; denominado: "Six 24 Horas", cambia a:
Circuito Andalucía #76, Fraccionamiento Torremolinos, denominado: "Expendio
Mexico"
Cuenta: 433, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido La Tehua; Giro: Salón
Billar; denominado: "Billares Chano", cambia a: Domicilio Conocido Ejido San
Sebastián, denominado: "Recreativo el Castillo";
Cuenta: 921, domicilio actual: Calle 15 #515 Fraccionamiento Fidel Velázguez; Siro:

Tienda de Conveniencia y /o Minisúper; denominado: "Minisúper Los Sauces", cambia a: Gvenida José María Morelos #1709 Norte, Colonia Nuevo Refugio, denominado: "Súper Jubileo".;------Cuenta: 714, domicilio actual: Domicilio Conocido S/N Ejido San Ignacio; Giro: Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; denominado: "Qa Escondida", cambia a: Domicilio Conocido Ejido San Ignacio, denominado: "El Pollo".;- --------Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del **Departamento de Alcoholes.** - A continuación en desahogo del N**oveno Punto,** sobre la solicitud que presenta el director de la Expo-Feria, referente a la Revocación del Geuerdo No.340, tomado por el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria del 22 de Febrero de 2018, se le concede la voz al Síndico Municipal y Vicepresidente de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado "Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo.", quien comenta que nuevamente se realizó un análisis pormenorizado en relación a la fecha ya establecida para que se lleve a cabo la Expo-Feria, se considera que es conveniente cambiar la fecha para que sea a partir del 1 al 30 de Junio misma que dará más rendimiento y revocar el acuerdo tomado ya por el Cabildo; terminado lo anterior el C. Secretario da lectura al Heuerdo tomado por el H. Cabildo, el día 22 de febrero de 2018: Se Aprueba en forma Unánime, la celebración de la Edición 54 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., del 27 de Julio al 26 de Agosto de 2018, conforme lo establece el Artículo Segundo, Fracción I del Decreto Número 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998.- Comuníquese este Houerdo al Director General del mencionado Organismo. - Terminado lo anterior el C. Secretario primeramente solicita la revocación del acuerdo en mención por lo que el H. Cabildo toma el Geuerdo siguiente: 350.- **Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el** Artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Revocación del Heuerdo No.340, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2018, relativo a la aprobación de la fecha de la Edición No. 54 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo, solicitada por la Dirección del Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio, Dgo. - Comuníquese lo aquí acordado al Tesorero y Contralor Municipales y al Director General del mencionado Organismo, para que procedan en consecuencia. - Terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Houerdo siguiente: 351.- De Aprueba en forma Unánime, la celebración de la Edición 54 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., para llevarse a cabo en el periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2018, conforme lo establece el *Gi*rtículo Segundo, Fracción I del Decreto Núm*e*ro 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo.,

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998.-Comuníquese lo aquí acordado al Tesorero y Contralor Municipales y al Director General del mencionado Organismo, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Décimo Punto consistente en Hsuntos Generales, se le concede el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, quien considera importante precisar en el acuerdo que se acaba de aprobar, referente a la fecha de la Edición 54 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., la cual culminará el día 30 de junio, la no venta de alcohol, debido a la celebración de la elección federal. En ese mismo tenor, el Síndico Municipal puntualiza que al respecto, se cumple con lo que establece la Ley en su artículo 286 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En otro orden de ideas, el Décimo Cuarto Regidor comenta haber enviado desde su despacho, oficio a la Dirección de Obras Públicas, así como al Sistema Descentralizado de Hgua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA), en relación a las peticiones que se han estado haciendo de parte de colonias y ejidos que ha estado visitando, referente a problemas de drenaje y de electrificación, los cuales considera que son obras que ya tienen mucho tiempo en espera, menciona que se tuvo a bien, aprobar en la sesión pasada, el Programa de Obras y Heciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII Ejercicio 2018, el cual contempla dentro de sus rubros un monto para Sideapa, por lo que espera que haya flexibilidad para dichas obras, mismas que son muy necesarias para muchas familias; siguiendo con la voz, expone el caso de un ciudadano que denuncia la situación de una finca ubicada en la confluencia de Avenida Hidalgo y Calle Juárez, la cual se está desmoronando, por lo que representa un riesgo para la comunidad, menciona que el propietario de dicho predio comentó que no se podía comenzar una reconstrucción por encontrarse la situación jurídica de dicha propiedad, bajo un proceso judicial, de tal forma que propone que el municipio pueda atraer este tema y ver la forma de desalojar a la persona que se encuentra trabajando en ese lugar y jurídicamente que el municipio pudiera tomar las medidas para derruir y hacer los cargos necesario de los costos que se generen por dicha acción al propietario que resulte, esto por encontrarse en litigio dicha finca, menciona también que la construcción en comento, es de adobe y gran parte de ella ya está demolida y con las lluvias que pudieran darse en la región, la misma se podría caer, esto en colación a un evento similar que sucedió en el pasado en el parque industrial de Gómez Palacio, donde sí hubo víctimas, por lo que considera conveniente tomar las previsiones necesarias para evitar ese riesgo a la ciudadanía. En ese mismo tenor, la C. Presidenta Municipal le concede la razón a quien le antecede en la palabra, menciona que efectivamente ella ya había previsto enviar al titular de Protección Civil, ya que esa casa, sí representa un peligro, ya sea para el transeúnte o, para las mismas personas que ahí laboran, por lo que gira instrucción al Síndico Municipal que en conjunto con el Décimo Cuarto Regidor y el titular de Protección Civil, den seguimiento a éste asunto.

C. Juana Leticia Herrera Ale Presidenta Municipal

> Lic. José Lorenzo Natera Síndico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón Primera Regidora

> C. Edgar Heosta Jasso Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Hamillo Tercera Regidora

> Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora Quinta Regidora

> Ing. Rafael Cisneros Torres Sexto Regidor

C. Eulalia Saldívar Ochoa Séptima Regidora

> Lic. Hiram Brahim López Manzur Octavo Regidor

C. Uriel López Carrillo Décimo Regidor

> C. María de Lourdes Hrjón López Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Hreaute Decimo Segundo Regidor

> Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González Décimo Cuarto Regidor

> Lic. Fermín Cuellar González Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara Secretario del R. Hyuntamiento